

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 12 de diciembre de 1968 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado don Antonio Solano Ruiz en el cargo que se menciona.

Ilmos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, y de conformidad con la propuesta de V. I. en estimación de la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado don Antonio Solano Ruiz—A01PG3002—cese con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando de Jefe de Gabinete de Relaciones Públicas y de la Secretaría Política de la Presidencia del extinguido Consejo de Gobierno de la expresada Guinea Ecuatorial, pasando a disposición de la Dirección General de la Función Pública, a fin de que se reintegre al Cuerpo a que pertenece y se le señale destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 1 de julio del próximo año 1969, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedida.

Lo digo a VV. II. para conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 12 de diciembre de 1968.

CARRERO.

Ilmos. Sres. Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de diciembre de 1968 por la que se resuelve concurso de provisión de Agrupaciones de Fiscalías de Juzgados Municipales y Comarcales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales a que se refiere la convocatoria del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de noviembre último:

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 11/1966 de 18 de marzo, y en el artículo 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962, ha acordado lo siguiente:

1.º Nombrar para el desempeño de dicho cargo en las Agrupaciones de Fiscalías que se expresan a los funcionarios que se relacionan:

Don Antonio Melián Pérez: Las Palmas, números 1-3-Telde.
Don José Martí Soro: Valencia, número 9-Liria-Chelva-Villar del Arzobispo.
Don Gumersindo González Díaz: Madrid, números 24-30.

2.º Excluir del presente concurso al solicitante don Ulpiano R. García Domínguez, por hallarse comprendido en la prohibición para concursar establecida por el artículo 29 del citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de diciembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de diciembre de 1968 por la que se declara caducado, por fallecimiento del interesado, el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao de don Julio Egusquiza Echave.

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, en la que participa el fallecimiento del Agente de aquel Colegio don Julio Egusquiza Echave;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 18 de junio de 1950, todas las vacantes que se produzcan en los Colegios de Agentes de Cambio y Bolsa, sea cual fuere la causa, serán declaradas y publicadas por este Ministerio;

Considerando que a tenor de lo dispuesto en los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, al declararse la caducidad del nombramiento se considerará abierto, al propio tiempo, el plazo de seis meses para que se formulen en su caso las reclamaciones procedentes contra la fianza del Agente.

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º Que se declare caducado el nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de Bilbao, hecho en su día a favor de don Julio Egusquiza Echave.

2.º Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado Agente, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

3.º Que se comunique así al Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma, y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Bilbao, para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín de Cotización Oficial de dicha Bolsa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se menciona.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada con forme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Director general, Eduardo Blanco

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.